



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (ÁREA DE EMPLEO)  
 JUANA ALFARO BELMONTE  
 24/03/2021 10:17



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Empleo y Promoción Económica (Área de Empleo)

Expediente 634120Y



**BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL "IRIS III" DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

**PRIMERA. - OBJETO Y FINALIDAD**

Establecer las bases generales que han de regular el proceso de selección para la contratación del **personal técnico-administrativo y docente** de los **Programas para la recualificación y el reciclaje profesional Iris III del Ayuntamiento de Albacete**, con la finalidad de ejecutar las actuaciones recogidas en el proyecto presentado por este Ayuntamiento ante la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Albacete.

**SEGUNDA. – PUESTOS OFERTADOS**

NÚMERO	PUESTO	JORNADA
1	MONITOR/A Especialidad: <b>Pintura decorativa en construcción</b>	Completa
1	MONITOR/A-COORDINADOR/A Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales para impartir el módulo MF1360_2 Coordinación técnica y administrativa del programa Docencia del módulo FCOO03 Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género.	80%

**TERCERA. – MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

La contratación de: Monitor/a y Monitor/a Coordinador/a se realizará en régimen "laboral temporal", en la **modalidad de obra o servicio**.

Todas las plazas citadas anteriormente se contratarán según ANEXO I, por un periodo máximo de 6 meses, hasta la finalización del proyecto objeto de esta convocatoria.

El sistema de provisión para la selección de Monitor/a y Monitor/a-coordinador/a, será el de concurso-oposición, por las singularidades de las funciones a realizar. De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE EMPLEO Y  
PROMOCIÓN ECONÓMICA (ÁREA DE EMPLEO)  
JUANA ALFARO BELMONTE  
24/03/2021 10:17



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Empleo y Promoción Económica (Área de  
Empleo)

Expediente 634120Y

#### CUARTA. - REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

##### A) GENERALES:

- a) Tener la nacionalidad española, o de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme a los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de los/as trabajadores/as.  
También podrán participar en el proceso selectivo, en igualdad de condiciones que los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, las personas extranjeras con residencia legal en España que posean permiso de trabajo en vigor y en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- b) Tener cumplidos 16 años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o discapacidad física que impida el normal desarrollo de las funciones encomendadas.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No encontrarse afectado/a por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- f) Poseer la Titulación mínima de Bachillerato Superior o Equivalente para acceder a los puestos de Monitor/a y Monitor/a-coordinador/a según RPT del Ayuntamiento de Albacete.

##### B) ESPECIFICOS:

- g) Poseer alguna de las titulaciones académicas que, para cada plaza se detallan en el ANEXO I; expedidas todas ellas por centros oficiales reconocidos, o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro Órgano de la Administración competente para ello.
- h) Reunir los requisitos específicos que figuran en el **ANEXO I**.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio de la relación laboral con el Programa.

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de estas bases.





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE EMPLEO Y  
PROMOCIÓN ECONÓMICA (ÁREA DE EMPLEO)  
JUANA ALFARO BELMONTE  
24/03/2021 10:17



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Empleo y Promoción Económica (Área de  
Empleo)

Expediente 634120Y

#### QUINTA. – PLAZO Y PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**Las instancias** se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación (según modelo adjunto en el ANEXO II) y se presentarán, **debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación necesaria**, en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Albacete, o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario/a de Correos antes de ser certificadas.

#### SEXTA. – DOCUMENTACIÓN

- A)** Quienes deseen participar en este proceso selectivo, deberán aportar el modelo de INSTANCIA que figura en el **ANEXO II** de estas bases.
- B)** A la instancia se adjuntarán los siguientes documentos:
1. PROYECTO DE TRABAJO.
  2. DNI o NIE con permiso de trabajo vigente.
  3. DECLARACIÓN RESPONSABLE de que el/la aspirante cumple los requisitos generales y específicos expresados en la convocatoria, así como de que los datos aportados en el Currículum Vitae son ciertos
  4. CURRÍCULUM VITAE (Incluir datos relacionados exclusivamente con el puesto de trabajo solicitado) en el que se especifiquen los siguientes apartados:
    - a. Datos personales.
    - b. Titulaciones académicas que se poseen.
    - c. Cursos Oficiales Homologados recibidos de metodología didáctica: C.A.P especificando el número total de horas; o Certificado de profesionalidad de formación ocupacional o de Docencia para la formación profesional para el empleo; o Máster Universitario en ESO y Bachillerato.
    - d. Cursos Oficiales Homologados recibidos y relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan.
    - e. Cursos Oficiales Homologados recibidos en Prevención de Riesgos Laborales, especificando el número total de horas.
    - f. Experiencia profesional, especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual)
    - g. Experiencia docente: Cursos impartidos relacionados con su especialidad o cualquier otra experiencia docente, indicando el Centro de Formación y especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada.

Página 3 de 13



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA L4N3 LYUM DJUK 33QT

**BASES PERSONAL TÉCNICO Y DOCENTE. IRIS III - SEFYCU 2665783**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE EMPLEO Y  
PROMOCIÓN ECONÓMICA (ÁREA DE EMPLEO)  
JUANA ALFARO BELMONTE  
24/03/2021 10:17



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Empleo y Promoción Económica (Área de  
Empleo)

Expediente 634120Y

Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual)

5. La TITULACIÓN ACADÉMICA y los CURSOS recibidos se acreditarán presentando el/los títulos/s originales o fotocopias de estos. Si éstos se hallaran en proceso de obtención, se deberá acreditar haberlos solicitado antes del final del plazo de presentación de solicitudes y aportarlos en cuanto se obtengan.
6. La EXPERIENCIA PROFESIONAL se acreditará mediante certificado de Vida Laboral, expedido por la Seguridad Social y contrato o certificado de empresa (en modelo oficial del Servicio Público de Empleo Estatal) donde se desarrolló la actividad profesional; también serán válidas las certificaciones de servicios prestados expedidas por cualquier Administración Pública. En caso de trabajadores/as por cuenta propia, se acreditará mediante Vida Laboral y fotocopia compulsada del Alta y Baja en el Impuesto de Actividades Económicas. Si se hallan en proceso de obtención, deberá acreditar haberse solicitado antes del final del plazo de presentación y aportarlo cuando se obtenga.

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que no estén debidamente acreditados.

#### SÉPTIMA. - PROCESO SELECTIVO.

##### 1ª Comisión de selección

Para la selección de las personas a contratar, la entidad beneficiaria constituirá una **Comisión de selección**, según lo establecido en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dicha Comisión estará formada por un mínimo de cinco miembros nombrados de entre empleados/as públicos/as y designados/as por el Ayuntamiento de Albacete: Presidente/a, Secretario/a y Vocales.

Asimismo, se podrá disponer la incorporación de asesores o asesoras especialistas en aquellas pruebas en las que se estime necesario.

Finalizado el proceso de selección, la persona titular de la secretaría de dicha comisión levantará acta de la reunión en la que se hará constar las personas que la componen, así como las personas que han sido propuestas para la contratación (con nombre, apellidos y DNI, según establece la disposición adicional séptima de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales) y las posibles suplentes, con expresión de la calificación otorgada a las mismas, en función del correspondiente baremo; así como en su caso, las personas excluidas, con expresión de la causa de exclusión. Las reglas de funcionamiento de las comisiones de selección serán las establecidas en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión requerirá, para actuar válidamente, la presencia de quienes ejerzan la Presidencia y la Secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan y de al menos la mitad de sus miembros.





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE EMPLEO Y  
PROMOCIÓN ECONÓMICA (ÁREA DE EMPLEO)  
JUANA ALFARO BELMONTE  
24/03/2021 10:17



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Empleo y Promoción Económica (Área de  
Empleo)

Expediente 634120Y

## 2º Baremación de méritos y Proyecto

Las PRUEBAS SELECTIVAS constarán de dos fases no eliminatorias:

- 1ª fase. Realización y defensa de un Proyecto de trabajo, que podrá realizarse telemáticamente.
- 2ª fase. Valoración de méritos.

La Comisión baremará y evaluará los Currículum Vitae presentados por los/as candidatos/as interesados/as en la convocatoria pública, de acuerdo con el Baremo de estas bases, establecido en la Base OCTAVA.

No se baremará el Proyecto de trabajo, en el caso de no realizar la defensa de este.

Así mismo, recabará toda la documentación acreditativa que estime oportuna para la constatación de los méritos o aptitudes necesarias.

En el caso de que las personas candidatas no se ajustasen al perfil solicitado en todos o en alguno de los puestos convocados, se procederá a una nueva convocatoria.

Los requisitos exigidos en el **ANEXO I** no serán baremados en la valoración de méritos.

Finalizada la baremación y la defensa del Proyecto de trabajo, en caso de empate para un mismo puesto, se dirimirá a favor de la persona aspirante que haya obtenido la puntuación más alta en el apartado de Experiencia Docente. Si persiste el empate, tendrá prioridad la persona de mayor edad.

### OCTAVA. – PRUEBAS SELECTIVAS Y BAREMO.

#### PRIMERA FASE: REALIZACIÓN Y DEFENSA DEL PROYECTO DE TRABAJO QUE PODRÁ REALIZARSE TELEMÁTICAMENTE

Se valorará hasta **un máximo de 4 puntos**, y constará de los apartados siguientes:

##### A. REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE TRABAJO. Puntuación máxima de 3 puntos

Las personas aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud, un PROYECTO DE TRABAJO que versará sobre las funciones a desarrollar en el Programa IRIS III.

Presentarán una programación didáctica que tendrá una extensión máxima de 10 folios a una cara con letra Arial tamaño 12, acorde a la finalidad del Programa REQUAL, IRIS III, del Ayuntamiento de Albacete, para ocho alumnos/as trabajadores/as.

Se valorarán: los contenidos, la metodología y los recursos de los que dispone el Proyecto de trabajo, teniendo en cuenta su duración y las necesidades formativas de los participantes.

MONITOR/A de la especialidad formativa de "Pintura decorativa en construcción". Presentará una **Programación del módulo MF1935\_2** Organización de trabajos de pintura en construcción, en base al Certificado de Profesionalidad a impartir (EOCB0110) PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN.





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (ÁREA DE EMPLEO)  
JUANA ALFARO BELMONTE  
24/03/2021 10:17



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

MONITOR/A COORDINADOR/A. Presentará un **Proyecto relacionado con la formación a impartir módulo MF 1360\_2** de Prevención de riesgos laborales y de las funciones propias de la Coordinación.

**B. DEFENSA DEL PROYECTO DE TRABAJO. Puntuación máxima de 1 punto.**

El Tribunal Calificador podrá formular al/la aspirante preguntas relacionadas con el proyecto expuesto, determinados aspectos de la plaza a la que aspira, así como sobre conocimientos en general del Programa para la Recualificación y el Reciclaje profesional, y de otros Programas de formación en alternancia con el empleo: Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo o Talleres de Especialización Profesional, y con las materias relacionadas con el objeto de la convocatoria.

**SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Se valorarán hasta **un máximo de 6 puntos**, distribuidos en los siguientes apartados:

**A. FORMACIÓN, CONOCIMIENTOS Y ESPECIALIZACIÓN. Hasta un máximo de 1,5 puntos:**

Por cursos recibidos (excluyendo jornadas, seminarios, talleres, ponencias y mesas redondas) relacionados con el puesto a desempeñar, incluidos los cursos de Metodología Didáctica, Prevención de Riesgos Laborales, Salud Laboral, Igualdad, e Informática. No se valorarán los cursos en los que no consten los contenidos o las horas de duración, ni los que tengan una duración inferior a 25 horas. En el supuesto de que se presente más de un curso con la misma denominación, sólo se tendrá en cuenta el de mayor duración. Se baremarán según el siguiente desglose:

- Por cada curso recibido de 25 a 100 horas ..... 0,15 puntos
- Por cada curso recibido de 101 a 300 horas ..... 0,25 “
- Por cada curso recibido de más de 300 horas..... 0,50 “

**B. EXPERIENCIA DOCENTE. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos:**

- Por cada mes trabajado a jornada completa como docente de la especialidad en Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, Tepros, Programa REQUAL: **0,10 puntos**.
- Por cada mes trabajado a jornada completa como docente en la misma especialidad exceptuando la referida al punto anterior: **0,05 puntos**.

**C. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos:**

- Por cada mes trabajado a jornada completa en la especialidad objeto de la convocatoria: **0,20 puntos**.





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE EMPLEO Y  
PROMOCIÓN ECONÓMICA (ÁREA DE EMPLEO)  
JUANA ALFARO BELMONTE  
24/03/2021 10:17



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Empleo y Promoción Económica (Área de  
Empleo)

Expediente 634120Y

#### NOVENA. EXCLUSIONES.

- A) Serán excluidas las personas que incumplan los requisitos de la convocatoria.
- B) El incumplimiento de las obligaciones, el falseamiento y/u omisión de cualquiera de los datos, dará lugar, a la expulsión del proyecto y a la exclusión del/la solicitante del proceso selectivo o, en su caso, a la resolución del contrato formalizado.
- C) El no aportar, en el tiempo y la forma establecida para ello, la documentación solicitada, también será causa de exclusión.

#### DÉCIMA. PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la selección, se procederá, de conformidad con lo establecido en el artículo 45. b) de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albacete:

1º) **Lista provisional de personas admitidas y excluidas**, especificando el motivo de exclusión y plazo de reclamación.

2º) **Lista definitiva de personas admitidas y excluidas**, así como el día, hora y lugar donde se realizará **la defensa del Proyecto de trabajo (que podrá realizarse telemáticamente)**.

3º) Realizada la **defensa del Proyecto de trabajo** y la baremación de méritos, **listado provisional personas seleccionadas**, con las puntuaciones de las dos fases del proceso selectivo y plazo de reclamación. En el supuesto en el que no se presenten reclamaciones, este listado se elevará a definitivo.

4º) **Listado definitivo de personas seleccionadas y reservas**, para cada una de las plazas convocadas.

En ningún caso se realizará notificación individual a las personas interesadas.

#### UNDÉCIMA. INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Una vez publicadas las resoluciones correspondientes en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, se dispondrá de un **plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones**, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Albacete o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4 de la Orden de 15 de noviembre de 2012, modificada por la Orden 25/11/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por la que se regulan los Programas de formación en alternancia con el empleo; **las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selección serán resueltas por**







FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE EMPLEO Y  
PROMOCIÓN ECONÓMICA (ÁREA DE EMPLEO)  
JUANA ALFARO BELMONTE  
24/03/2021 10:17



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Empleo y Promoción Económica (Área de  
Empleo)

Expediente 634120Y

**la Comisión de selección.**

#### **DUODÉCIMA. – CALIFICACIONES Y CONTRATACION.**

Publicado el **listado definitivo de personas seleccionadas y reservas**, la Comisión propondrá la contratación de la persona aspirante que haya obtenido las máximas calificaciones para cada uno de los puestos.

Hecha la propuesta de contratación, los/as aspirantes propuestos/as deberán acreditar ante el órgano contratante los requisitos reseñados en la **BASE CUARTA**.

Cumplidos los trámites precedentes, el Ayuntamiento de Albacete acordará la contratación laboral de las personas seleccionadas, que se formalizará mediante un contrato de obra o servicio determinado, en concordancia con la normativa vigente en materia de contratos de duración determinada.

Si alguna de las personas aspirantes propuestas no firmara el contrato, se nombrará a la siguiente en orden de puntuación.

Se formará una bolsa de trabajo para posibles sustituciones con todas las personas aspirantes y que NO hayan quedado en el primer puesto, según el orden de puntuación obtenida, a los efectos de cubrir las posibles bajas que puedan producirse. La vigencia de la lista de reserva se mantendrá exclusivamente durante el plazo de desarrollo del Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional, IRIS III, objeto de esta convocatoria.

#### **DÉCIMO TERCERA. – RECURSOS.**

Contra la Resolución que aprueba las presentes Bases que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Albacete en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede Electrónica del Ayuntamiento de Albacete.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes contado en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o pueda entenderse desestimado por el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mismo.







FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (ÁREA DE EMPLEO)  
JUANA ALFARO BELMONTE  
24/03/2021 10:17



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Empleo y Promoción Económica (Área de Empleo)

Expediente 634120Y

ANEXO I

REQUISITOS ESPECIFICOS DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL. IRIS III

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: (EOCB0110) PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN						
PUESTO	MODULOS FORMATIVOS (1)	ACREDITACIÓN REQUERIDA (TITULACION)	EXPERIENCIA REQUERIDA		CAPACITACIÓN DOCENTE	RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN
			Con Acreditación (2)	Sin Acreditación (2)		
MONITOR/A PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN	MF0871_1 MF0873_1 MF1933_2 MF1934_2 MF1935_2	. Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o el título de Grado correspondiente u otros Títulos equivalentes. . Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico/a Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. . Certificado de Profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Colocación y montaje de la familia profesional de Edificación y Obra Civil	1 año	3 años	Si (3)	6 meses jornada completa
MONITOR/A COORDINADOR/A	MF1360_2	. Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o el título de Grado correspondiente u otros Títulos equivalentes. . Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico/a superior en Prevención de Riesgos Laborales Técnico/a y Técnico/a Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil, Industrias	1 año experiencia imprescindible acreditación para impartir el Módulo de Prevención Básica de Riesgos Laborales en Construcción.		Si (3)	6 meses 80% de jornada





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (ÁREA DE EMPLEO)  
JUANA ALFARO BELMONTE  
24/03/2021 10:17



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Empleo y Promoción Económica (Área de Empleo)

Expediente 634120Y

		Extractivas Madera, Mueble y Corcho Certificado de Profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Colocación y montaje de las familias profesionales de Edificación y Obra Civil, Industrias Extractivas Madera, Mueble y Corcho			
--	--	---	--	--	--

(1) Se deben reunir los requisitos para todos los Módulos Formativos de que consta el Certificado de Profesionalidad PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN (EOCB0110)

(2) La experiencia profesional requerida se refiere al campo de las competencias profesionales relacionadas con cada uno de los Módulos Formativos. Podrán justificar la experiencia profesional requerida, aquellas personas que estén inscritas en el Registro de Formadores y habilitados en los Módulos Formativos de que consta la especialidad, presentando la resolución de habilitación de los citados Módulos Formativos. Las personas que no estén inscritas en el Registro de Formadores deberán acompañar la documentación acreditativa de la experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con cada uno de los Módulos Formativos, concretamente la siguiente:

**-Para trabajadores/as asalariados/as:**

Contrato de trabajo y/o certificación de la empresa (en modelo oficial del Servicio Público de Empleo Estatal) donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de duración del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en que se ha desarrollado la actividad.

**-Para trabajadores/as autónomos/as o por cuenta propia:**

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, en la que se especifique los periodos de alta en la S.S. en el régimen especial correspondiente  
Declaración responsable que incluya descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en que se ha desarrollado la misma

(3) Para acreditar la competencia docente requerida, el/la formador/a o persona experta deberá estar en posesión del Certificado de profesionalidad de "Formador ocupacional" o del Certificado de Profesionalidad de "Docencia de la formación profesional para el empleo".  
Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos/as:

-Titulaciones universitarias oficiales de licenciatura en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro/a.

-Titulación Universitaria con el Certificado de Aptitud Pedagógica o Máster Universitario en ESO y Bachillerato.

-Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (ÁREA DE EMPLEO)  
 JUANA ALFARO BELMONTE  
 24/03/2021 10:17



**Ayuntamiento de  
ALBACETE**

NIF: P0200300B

**Servicio de Empleo y Promoción Económica (Área de Empleo)**

Expediente 634120Y

**ANEXO II. Instancia**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LOS PROGRAMAS PARA LA REQUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL IRIS III DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

**1. Datos de la persona interesada**

<b>Datos Personales:</b>	
Nombre y apellidos	
DNI/NIE	Fecha de nacimiento:        /        /
Domicilio y CP:	
Población:	Correo electrónico:
Teléfono fijo:	Teléfono: móvil
Titulación académica oficial	

**2. Puesto o puestos de trabajo a los que concurre y orden de preferencia**

Marcar con una X si opta a un solo puesto, o con número de orden: 1º, 2º, ... si quiere participar en varios puestos:

	PUESTO
<input type="checkbox"/>	MONITOR/A Especialidad: Pintura decorativa en construcción
<input type="checkbox"/>	MONITOR/A-COORDINADOR/A Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales para impartir el módulo MF1360_2 Coordinación técnica y administrativa del programa y Docencia del módulo FCO03

**3. Criterios para la baremación de las personas participantes:**

PROYECTO DE TRABAJO. Puntuación máxima 4 puntos	Puntuación de la Comisión
REALIZACIÓN: Máximo 3 puntos Planificación y objetivos Contenidos y actividades Metodología	
DEFENSA Máximo 1 punto	
<b>TOTAL</b>	

VALORACIÓN DE MÉRITOS. Puntuación máxima 6 puntos	Puntuación de la Comisión	
<b>CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADA CON EL PUESTO</b>	<b>Número de cursos</b>	<b>1,5</b>
De 25 a 100 horas.		0,15
De 101 a 300 horas.		0,25
Más de 300 horas.		0,50

Página 11 de 13



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA L4N3 LYUM DJUK 33QT

**BASES PERSONAL TÉCNICO Y DOCENTE. IRIS III - SEFYCU 2665783**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (ÁREA DE EMPLEO)  
 JUANA ALFARO BELMONTE  
 24/03/2021 10:17



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Empleo y Promoción Económica (Área de Empleo)

Expediente 634120Y

<b>EXPERIENCIA DOCENTE</b>	<b>Número de meses</b>	<b>2</b>	
Por cada mes trabajado a jornada completa como docente en Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, TEPROS, REQUAL.		0,10	
Por cada mes trabajado a jornada completa como docente en la misma especialidad, exceptuando la referida al punto anterior.		0,05	
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>Número de meses</b>	<b>2,5</b>	
Por cada mes trabajado a jornada completa en la especialidad		0,20	

**4. La persona interesada declara responsablemente** que todos los datos contenidos en esta solicitud, así como la documentación que apporto son ciertos, asumiendo que su falsedad supondrá la exclusión de dicha selección.

### 5. Documentos aportados:

- Solicitud.                       Fotocopia del DNI o NIE con permiso de trabajo vigente.  
 Proyecto de trabajo.     Currículum Vitae.  
 Fotocopia de títulos académicos y profesionales.     Fotocopia de cursos de formación puntuables.  
 Fotocopia de documentos acreditativos de la experiencia laboral: contratos y/o certificados de empresa en modelo oficial.  
 Consentimiento para el tratamiento de datos de carácter personal.  
 Declaración Responsable.

### 6. La persona aspirante acepta las condiciones de esta convocatoria y proceso de contratación.

#### PROTECCIÓN DE DATOS. Información en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

Sus datos personales serán usados, siempre conforme al Reglamento (UE) 2016/679, para incluirle en el proceso de selección para la contratación laboral en el Programa para la Recualificación y el Reciclaje profesional IRIS III, del Ayuntamiento de Albacete, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad.

Únicamente el personal del Ayuntamiento que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Solo comunicaremos su información a terceros, cuando nos obligue la ley o cuando ello sea necesario, para que podamos tramitar debidamente y conforme a Derecho, su solicitud.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. Plaza de la Catedral s/n, CP 02001, Albacete**

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

También puede contactar con nuestra delegación de Protección de datos, a través de la siguiente dirección de correo: [protecciondedatos@ayto-albacete.es](mailto:protecciondedatos@ayto-albacete.es)

**Firma de la persona solicitante:**

En ....., a..... de..... de 2020

Página 12 de 13



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA L4N3 LYUM DJUK 33QT

**BASES PERSONAL TÉCNICO Y DOCENTE. IRIS III - SEFYCU 2665783**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (ÁREA DE EMPLEO)  
JUANA ALFARO BELMONTE  
24/03/2021 10:17



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Empleo y Promoción Económica (Área de Empleo)

Expediente 634120Y



### ANEXO III

<b>CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>
<b>PROCESO SELECTIVO DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LOS PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL IRIS III</b>
<b>Nombre y apellidos:</b>
<b>DNI/NIE:</b>

1. Fecha de prestación del consentimiento:  de abril de 2021

2. Información básica sobre protección de datos de carácter personal

<b>A. Responsable del tratamiento</b>	Ayuntamiento de Albacete. <i>Servicio de Atención Ciudadana</i> Delegación de protección de datos: <a href="mailto:protecciondedatos@ayto-albacete.es">protecciondedatos@ayto-albacete.es</a> . Dirección postal: Plaza de la Catedral S/N, Albacete, 02071	
<b>B. Finalidad del tratamiento</b>	Gestión del proceso de selección y contratación laboral para la participación en el Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional del Ayuntamiento de Albacete	
<b>C. Legitimación</b>	Consentimiento de la persona interesada, según el artículo 6.1.a) del RGPD	
<b>D. Destinatarios</b>	<b>Únicamente serán cedidos, a las siguientes administraciones públicas, los datos personales estrictamente necesarios para los fines que se detallan a continuación, autorizando expresamente al Ayuntamiento de Albacete para obtener de los correspondientes registros, los documentos y datos:</b>	
	<b>Administración</b>	<b>Fin</b>
	Tesorería General de la Seguridad Social	Obtención de informe de vida laboral
	Ayuntamiento de Albacete	Obtención de documentos acreditativos de la experiencia laboral en el propio Ayuntamiento
<b>E. Derechos</b>	Acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición respecto de los datos	
<b>F. Procedencia</b>	Persona interesada. Documentos públicos emitidos por las entidades señaladas en este documento	
<b>G. Duración</b>	Hasta la finalización del período de contratación de las personas seleccionadas	

**Firma** de la persona que presta el consentimiento y autoriza para el acceso a sus datos (2.D):



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA L4N3 LYUM DJUK 33QT

**BASES PERSONAL TÉCNICO Y DOCENTE. IRIS III - SEFYCU 2665783**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 13